

Inst. Jef. 034/2020

JEFATURA

Mandos y Policías

Orden SND/381/2020, de 30 de abril, por la que SE PERMITE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES NO PROFESIONALES de cuidado y recolección de producciones agrícolas (COVID-19).

La presente orden tiene por objeto **LA REGULACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO para el cuidado y recolección de los huertos** cuando **NO SE TRATE** DE ACTIVIDADES de naturaleza laboral, profesional o empresarias, es decir, para **AUTOCONSUMO**.

La norma sanitaria entró en vigor hoy, 1 de mayo de 2020.

Límites del desplazamiento:

Regla general: Queda autorizado, siempre que se hallen en el mismo término municipal al del domicilio, o en uno adyacente al mismo (requisito de proximidad).

Excepciones: El requisito de proximidad podrá exceptuarse en situación de necesidad, considerándose por tal:

- a) El cuidado y alimentación de animales.
- b) El cuidado o recolección de huertos de autoconsumo, en aquellos casos en los que, en atención a la situación socioeconómica del interesado, el consumo del producto de los mismos resulte imprescindible para atender a su subsistencia, lo que se podrá acreditar por el titular por cualquiera de los medios admitidos en Derecho.

Condiciones de los desplazamientos: Los desplazamientos han de ser los mínimos posibles para la realización de las tareas indispensables y el acopio de lo necesario, salvo causa debidamente justificada.

Condiciones del desarrollo de los trabajos en los huertos: Se realizará de forma individual, salvo que se acompañe a personas con discapacidad, menores, mayores, o por otra causa justificada, y por el tiempo indispensable.

Aunque la ciudad de A Coruña tiene pocos huertos, nos interesa la nueva regulación porque los desplazamientos se permiten incluso fuera de nuestro término municipal.

El control policial, por lo tanto va ser complicado, habrá que atenerse a criterios racionales de credibilidad de sus manifestaciones, sin perjuicio de las comprobaciones que se quieran/puedan hacer directamente o a través de otros cuerpos policiales.

A Coruña, 1 de mayo de 2020.

Jefe acctal. del Cuerpo de Policía Local

José A. Brandariz Castelo

